



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **2024\_1602**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-02-2025 a las 15:00 horas.



## Colaboración en la gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 212.435,25 EUR.

→ **Importe** 85.682,22 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 70.811,75 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: 1 año prorrogable por hasta 2 años más, mediante prórrogas anuales.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios financieros: a) servicios de seguros; b) servicios bancarios y de inversión

→ **Contrato Mixto** No

→ **Clasificación CPV**

→ 75130000 - Servicios de apoyo a los poderes públicos.

→ 79940000 - Servicios de agencias de recaudación de fondos.

### Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica a través de PLACSP

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Es objeto de este pliego de cláusulas administrativas particulares, la selección del contratista y regulación del contrato de servicios de "COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DE LOS TRIBUTOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL " en concreto el Impuesto de Bienes Inmuebles, y el Impuesto sobre Actividades Económicas, del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal o cualquier ingreso de derecho público que desee encomendar a la colaboración (en los términos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas), según se detallan en el proyecto técnico que sirve de Pliego de prescripciones técnicas particulares.

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=9zS5d3xLHyjzAq95uGTrDQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=9zS5d3xLHyjzAq95uGTrDQ%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ **Alcaladía del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=eVaGe9TheAcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

Contacto

→ Plaza Virgen del Campo, 2  
→ (39500) Cabezón de la Sal España  
→ ES130

→ Teléfono +34 942700051  
→ Correo Electrónico [alcaldia@cabezondelasal.net](mailto:alcaldia@cabezondelasal.net)

## Proveedor de Pliegos

→ Alcadia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 28/02/2025 a las 08:00

## Dirección Postal

→ Plaza Virgen del Campo, 2  
→ (39500) Cabezón de la Sal España

## Recepción de Ofertas

→ Alcadia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

## Dirección Postal

→ Plaza Virgen del Campo, 2  
→ (39500) Cabezón de la Sal España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 28/02/2025 a las 08:00

## Otros eventos

### Apertura sobre B Criterios evaluables mediante juicio de valor

→ Apertura sobre oferta técnica  
→ Apertura sobre B Criterios evaluables mediante juicio de valor

## Proveedor de Información adicional

→ Alcadia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

## Dirección Postal

→ Plaza Virgen del Campo, 2  
→ (39500) Cabezón de la Sal España

## Lugar

→ Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

## Dirección Postal

→ Plaza Virgen del Campo, 2  
→ (39500) Cabezón de la Sal España

## Tipo de Acto : Privado

### Apertura sobre A Documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativo  
→ El día 28/02/2025 a las 12:00 horas  
→ Apertura sobre A Documentación administrativa

## Lugar

→ Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

## Dirección Postal

→ Plaza Virgen del Campo, 2  
→ (39500) Cabezón de la Sal España

## Tipo de Acto : Privado

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Objeto del Contrato: Colaboración en la gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

### → Descripción del procedimiento

Colaboración en la gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

→ Valor estimado del contrato 212.435,25 EUR.

### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 85.682,22 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 70.811,75 EUR.

### → Clasificación CPV

→ 75130000 - Servicios de apoyo a los poderes públicos.

→ 79940000 - Servicios de agencias de recaudación de fondos.

### → Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: 1 año prorrogable por hasta 2 años más, mediante prórrogas anuales.

### → Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Cantabria

→ Código de Subentidad Territorial ES130

### Dirección Postal

→ España

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en alguna prohibición de contratar (artículo 65 LCSP). Asimismo, en los términos previstos en el artículo 69 y demás concordantes de la LCSP, podrán contratar con el sector público las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que, en su caso, se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, por los medios siguientes: 1- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante, al menos, cinco (5) certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. 2.- Certificación ISO 9001 o equivalente. 3.- Certificación ISO 27001 o equivalente. 4.- Certificación Esquema Nacional de Seguridad nivel alto o equivalente. 5.- Certificación ISO 14001 o equivalente. Aceptándose certificados expedidos por cualquier estado miembro de la UE, así como otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de seguridad en la información que presenten los empresarios. De conformidad con lo establecido en el art. 140.4 de la LCSP, los licitadores deberán reunir la totalidad de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en la presente cláusula y en la anterior con carácter previo al vencimiento del plazo de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato. La solvencia económica y financiera así como solvencia técnica o profesional deberá ser acreditada documentalmente, solo por el licitador que resulte propuesto para la adjudicación. La elección por el

órgano de contratación, de los medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional, se ajusta a los medios señalados en el artículo 89.1 de la LCSP y artículo 11.1 b) del RGLCAP

## Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes :
  - Justificante de la existencia de un seguro de indemnización, al corriente de pago, por riesgos profesionales o empresariales que cubra contingencias por importe mínimo de 212.435,25 € en concepto de indemnización.
  - Declaración sobre el volumen global de negocios superior a 248.704,63 € anual en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Dicho extremo se acreditará mediante la documentación fiscal correspondiente. Este documento podrá ser sustituido por el modelo 347 de Operaciones con Terceros correspondiente a los tres últimos ejercicios.
- Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes :
  - Justificante de la existencia de un seguro de indemnización, al corriente de pago, por riesgos profesionales o empresariales que cubra contingencias por importe mínimo de 212.435,25 € en concepto de indemnización.
  - Declaración sobre el volumen global de negocios superior a 248.704,63 € anual en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Dicho extremo se acreditará mediante la documentación fiscal correspondiente. Este documento podrá ser sustituido por el modelo 347 de Operaciones con Terceros correspondiente a los tres últimos ejercicios.

## Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A Documentación administrativa
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura sobre A Documentación administrativa

## Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B Criterios evaluables mediante juicio de valor
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Apertura sobre B Criterios evaluables mediante juicio de valor

## Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre C Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** Sobre C Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Atención al público un día a la semana
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 8
- Carpeta ciudadana
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 4
- Certificación ISO 45001, OHSAS 18001 o equivalente
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 4
- Criterios sociales
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  -

Ponderación : 9

→ Oficina abierta al público

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 9

→ Pasarela de Pagos.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 4

→ Porcentaje de precio de cobro ofertado

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Precio más bajo ofertado

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 30

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Proyecto de prestación del servicio.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 12

## Presentación de recursos

### Presentación de recursos

→ **Ayuntamiento Cabezón de la Sal**

→ Sitio Web <https://www.cabezondelasal.net>

#### Dirección Postal

→ Plaza Virgen del Campo

→ (39500) Cabezón de la Sal España

#### Contacto

→ Teléfono +34 942700051

→ Correo Electrónico [ayto@cabezondelasal.net](mailto:ayto@cabezondelasal.net)

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No